



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

**CC**  
CÓDIGO

**0146**  
NÚMERO

**2024**  
AÑO

PROYECTO DE: Correspondencia

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/04/2024

AUTOR/AUTORES: Del ciudadano Romero, Jorge Eduardo.-

ASUNTO: Eleva Nota, efectuando aportes sobre temática comprendida en el Punto c) del Artículo 4° de la Ley N° 10.609 -Consagración Constitucional de los Derechos al Agua, a la Energía y a la Conectividad.-

.....  
FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA

NORMA: \_\_\_\_\_

Nº: \_\_\_\_\_



Aimogasta 5 de Abril del 2024

**PRESIDENTE DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE PROVINCIAL.**

Lic. ADA MERCEDES MAZA.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el propósito de aportar como ciudadano, las siguientes consideraciones, a partir de la apertura realizada sobre la participación en la redacción de la Reforma Constitucional. Cumpliendo lo expresado por el Dr. Ricardo Mercado Luna... "que no sea un asunto lejano e incomprensible para los habitantes de la Provincia. Sino que contribuya a mejorar la calidad de vida de los Riojanos/as en un verdadero federalismo... y en un definitivo régimen de libertad y justicia social". O como nos enseña, De Esteban Alonso en AAVV..." la Constitución, junto con sus funciones legitimadoras, política, organizativa, jurídicas e ideológica, cumple un rol transformador de la vida social" Con el agregado por el Dr. Ricardo Muñoz (2011) que dice..."Pero no es suficiente con que existan normas excelentes, sino que también es imprescindible una voluntad política dispuesta ponerla en práctica, de tal modo que, cuando ambas se den. La Constitución podrá cumplir con esta función transformadora.(pag 51- 52 del Derecho Constitucional y Políticas Públicas de Alfonso Santiago, Ignacio A Boulin. 2023).

El aporte a realizar está relacionado con el Art. 4º de la ley 10609, Puntos de Reforma. Con el punto c) y el punto 3).

La propuesta es:

1). Considerar los Bienes Públicos, globales del planeta, para la estabilidad climática por los retos del Antropoceno.

2). En los ... "derecho al agua" ... agregar .."Agua potable en calidad y cantidad". (el agua domiciliar es un derecho, el agua potable crea dignidad en la sociedad).

3). Después de 52 años

de tener como paradigma el desarrollo sustentable o sostenido, establecido en la Cumbre de la Tierra en 1972. Varios Autores y estudios llegan a la conclusión que si bien, se realizaron adelantos importantes no fueron contundente y primaron lo



intereses económicos, de los Países Desarrollados y Las Multinacionales. originando el Ecocidio.

En el informe sobre Desarrollo Humano 2023/ 2024 del PNUD, "reimaginar la cooperación en un mundo polarizado". Establece un nuevo Paradigma el "Desarrollo Humano" con equidad y solidaridad. Que no se limita al crecimiento económico, sino que incluye aspectos como la educación, la salud, la equidad de género, la participación política. y el respeto a la naturaleza y el geoambientes como un "Bien Común".

Para su consideración sería importante cambiar en el texto de la Constitución en reemplazo del concepto de Desarrollo sustentable y/o sostenido, el nuevo paradigma que involucra a todos los derechos de Tercera y cuarta generación que es el de "Desarrollo Humano con Equidad y Solidaridad".

Por Último si estos conceptos, ya están incorporados a partir del trabajo de las comisiones en la redacción de la Reforma Constitucional, se estaría cumpliendo el concepto del Obispo Angelelli parafraseando su aporte.... "Con un oído en la Constitución (Biblia) y otro en el pueblo".

Jorge Eduardo Romero

DNI 8016478

San Martín 1070 Aimogasta La Rioja

romeroaimogasta@yahoo.com.ar

CEL. 3827405699.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE	
JEFATURA DE MESA DE ENTRADA	
EXPTE. Nº:	146
INGRESO:	05/04/2024

Handwritten signatures and initials, including a large '130' at the bottom right.